**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTAS DE DESGLOSE**

1. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

* **Efectivo y Equivalentes**

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal, se integra como sigue:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuenta |  | Importe  **(Miles de Pesos)** | | |
|  |  | 2015 |  | 2014 |
| Efectivo |  | 26.0 |  | 26.0 |
| Bancos/Tesorería | | 13,428.4 |  | 10,411.7 |
| **Total** |  | 13,454.4 |  | 10,347.7 |

* **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.**

Concentra los derechos a favor del Instituto por gastos a comprobar de deudores diversos, recibos de subsidio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | | Concepto | Importe  (Miles de Pesos) | | |
|  | |  | 2015 |  | 2014 |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | Subsidio de gasto operativo y Gasto de Inversión | 10,802.6 |  | 1,021.0 |
| Otras cuentas por cobrar | | Líneas de captura pendientes de devolver (Banamex) | 19.7 |  |  |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | Facturas pendientes de pago y gastos a comprobar | 74.0 |  | 525.4 |
| Total |  | | 10,896.3 |  | 1,546.4 |

* **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

Anticipo a proveedores por adquisición de bienes o prestación de servicios, está conformada por:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | | Concepto | Importe  (Miles de Pesos) | | |
|  | |  | 2015 |  | 2014 |
| Anticipo a proveedores | | Recarga TAG Televía | 0.7 |  | 6.8 |
| Total |  | | 0.7 |  | 6.8 |

* Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Los artículos disponibles en el almacén se valúan bajo el método de costos promedio, aplicado consistentemente con el ejercicio anterior, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

* Inversiones Financieras

No aplica.

* **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

En concordancia con el postulado básico de valuación, los bienes muebles, es decir, mobiliario y equipo, vehículos, equipos especiales, entre otros, se registra a su costo de adquisición, o bien, a su valor estimado razonablemente o de un bien similar por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago, aún cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes. Este rubro se integra de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | | Importe  (Miles de Pesos) | | |
|  | | 2015 |  | 2014 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | | 16,974.0 |  | 15,639.2 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | | 6,100.8 |  | 6,100.8 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | 3,256.8 |  | 2,923.9 |
| Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos | | 16.5 |  | 16.5 |
| Total |  | 26,348.1 |  | 24,680.4 |

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los bienes muebles que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo. El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un bien que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación se calcula, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación para el ejercicio 2015 serán los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | % |
| Vehículos | 10 |
| Equipo de Cómputo | 20 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 3 |
| Edificios | 2 |
| Maquinaría | 10 |
| El resto | 10 |

El saldo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015 es de $-13,684.8 miles de pesos y se integra como sigue:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | | Importe  (Miles de Pesos) | | |
|  | | 2015 |  | 2014 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | | 9,926.2 |  | 8,528.3 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | | 2,478.6 |  | 1,822.1 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | 1,280.0 |  | 1,222.4 |
| Total |  | 13,684.8 |  | 11,632.8 |

El valor neto de los bienes muebles se muestra a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Importe  (Miles de Pesos) | | |
| 2015 |  | 2014 |
| 12,663.3 |  | 13,047.6 |

* **Estimaciones y Deterioros**

No aplica

* **Otros Activos Diferidos**

El saldo de este rubro por 121.7 miles de pesos, corresponde a los depósitos en garantía otorgados por concepto de arrendamiento de inmuebles.

**PASIVO**

* **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del organismo con motivo de la compra de materiales e insumos, prestación de servicios provisión de impuestos por pagar y retenciones derivadas de la nómina, como se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2015** | | |
| **Cuenta** | **Importe**  **(Miles de Pesos)** | **Vencimiento**  **(Días)** |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 17,462.7 | 90 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 520.8 | 90 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo (GEM) | 296.6 | 90 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 330.3 |  |
| **Total** | **18,610.4** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2014** | | |
| **Cuenta** | **Importe**  **(Miles de Pesos)** | **Vencimiento**  **(Días)** |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 5,321.9 | 90 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 649.0 | 90 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,552.7 | 90 |
| **Total** | **7,523.6** |  |

Los pasivos mencionados serán liquidados a más tardar a la fecha de su vencimiento o bien a la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción del área usuaria.

1. **ESTADO DE ACTIVIDADES**

* **Ingresos**

Los ingresos que se generaron, se detallan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Importe  (Miles de Pesos) | | |
|  | 2015 |  | 2014 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 0.0 |  | 3,127.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas | 100,732.0 |  | 75,003.6 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 411.2 |  | 179.2 |
| Total de Ingresos y Beneficios | 101,165.2 |  | 78,310.3 |

* **Gastos y Otras Pérdidas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Importe  (Miles de Pesos) | | |
|  | 2015 |  | 2014 |
| Gastos de Funcionamiento | 73,074.7 |  | 73,881.9 |
| Servicios Personales | 62,508.7 |  | 61,9551 |
| Materiales y Suministros | 1,996.4 |  | 2,357.5 |
| Servicios Generales | 8,569.6 |  | 9,569.3 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 2,231.7 |  | 1,681.6 |
|  |  |  |  |
| Depreciación | 2,052.0 |  | 1,620.4 |
| Otros Gastos | 179.7 |  | 61.2 |
| Inversión Pública | 24,959.1 |  | 0.0 |
| Inversión no Capitalizable | 24,959.1 |  | 0.0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 100,265.5 |  | 75,563.5 |
|  |  |  |  |

1. **ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Integrado por las aportaciones que en efectivo o en especie que el Gobierno del Estado ha hecho al Instituto, por los subsidios otorgados para la adquisición de bienes y servicios, así como el resultado de la operación del presente ejercicio y anteriores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Importe  (Miles de Pesos) | | |
| 2015 |  | 2014 |
| Aportaciones | 15,408.3 |  | 15,408.3 |
| Resultado de Ejercicio | 899.7 |  | 2,746.8 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | -2,943.2 |  | -5,690.0 |
| Revalúo de Bienes Muebles | 5,161.2 |  | 5,161.2 |
| Total | 18,526.0 |  | 17,626.3 |

1. **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Importe  (Miles de Pesos) | | |
| 2015 |  | 2014 |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 13,454.4 |  | 10,437.7 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | 0.0 |  | 0.0 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 0.0 |  | 0.0 |
| Fondos con afectación específica | 0.0 |  | 0.0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0.0 |  | 0.0 |
| Total | 13,454.4 |  | 10,437.7 |

1. Se realizaron adquisiciones de Bienes muebles como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Importe  (Miles de Pesos) | | |
| 2015 |  | 2014 |
| Bienes Muebles | 1,667.7 |  | 3,609.3 |

1. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de Efectivo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Importe  (Miles de Pesos) | | |
| 2015 |  | 2014 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 899.7 |  | 2,746.8 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | 384.3 |  | -2,248.4 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de financiamiento | 1,732.7 |  | -26,035.6 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 10,437.7 |  | 35,974.9 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 13,454.4 |  | 10,437.7 |

1. **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**





**NOTAS DE MEMORIA**

**(CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:





**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1.-INTRODUCCIÓN**

Los estados financieros del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, tienen como objetivo la revelación del contexto de su operación y los aspectos económicos y financieros significativos que tuvieron lugar al 31 de diciembre de 2015 y que influyeron en las decisiones de dicho periodo. Proveen de información financiera confiable y oportuna a los usuarios de la misma, al Congreso Local y a la ciudadanía en general.

1. **PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO**

En concordancia con el Decreto promulgado por el titular del Ejecutivo Federal el pasado 10 de diciembre de 2012, mismo que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y que aunado a estas medidas el Gobierno de Estado de México contempla dentro de sus objetivos, generar ahorros en su gasto corriente que se reflejen en proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía y a los programas sociales, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México cumplió con su programa de trabajo bajo las premisas de austeridad, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos sin detrimento en la calidad y oportunidad de la prestación de sus servicios.

1. **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, fue creado mediante el Decreto Número 47 de la Honorable Quincuagésima Primera Legislatura, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 21 de diciembre de 1991, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1. **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**
2. Objeto

De conformidad con el Libro Décimo Cuarto de Código Administrativo del Estado de México el Instituto tiene por objeto:

* Planear, crear, desarrollar, establecer, operar, resguardar, conservar, y actualizar el Sistema Estatal, para apoyar al Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del estado de México y Municipios;
* Prestar el Servicio Estatal, para satisfacer los requerimientos de información geográfica, estadística y catastral, de las dependencias y entidades de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los ayuntamientos y del público en general;
* Administrar los recursos del Sistema Estatal de Información para su crecimiento y modernización;
* Coordinar las acciones en la materia con la federación, los poderes públicos del estado y los municipios, para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna;
* Implantar los lineamientos y políticas en materia de tecnologías de información, especializadas en geografía, estadística y catastro para optimizar sus procesos y recursos inherentes.

1. Atribuciones

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones dentro del ámbito de su competencia:

* Formular, instrumentar, ejecutar y evaluar las políticas de información e investigación geográfica, estadística y catastral para satisfacer los requerimientos del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;
* Establecer el Sistema Estatal en congruencia y relación con el Sistema Nacional de Información;
* Planear, promover y operar la organización y desarrollo del Sistema Estatal de Información, así como coordinar la organización y desarrollo de sistemas integrados sectoriales, regionales y municipales en materia geográfica, demográfica, económica y social;
* Definir, registrar y emitir formalmente el carácter de oficial a la información geográfica, estadística y catastral;
* Establecer las políticas y lineamientos de los servicios de informática para los fines a que se refiere el Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México;
* Ser el interlocutor con las autoridades federales y municipales en materia de información e investigación geográfica, estadística y catastral;
* Establecer la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública en los ámbitos federal, estatal y municipal, en las materias de su competencia;
* Coordinar las actividades de las dependencias y entidades de los gobiernos estatal, y municipales, en apoyo a los trabajos que las autoridades federales realicen en el Estado de México sobre la materia;
* Integrar y custodiar el acervo informativo y de investigaciones geográficas, estadísticas y catastrales del Estado de México;
* Realizar el acopio, procesamiento, edición, publicación y divulgación de información geográfica, estadística y catastral;
* Diseñar, desarrollar y ejecutar programas de investigación y capacitación en materia de geografía, estadística y catastro;
* Proporcionar asesoría y apoyo técnico para el desarrollo de estudios e investigación en materia geográfica, estadística y catastral;
* Establecer las metodologías y técnicas para determinar la riqueza inmobiliaria y la investigación sobre precios de mercado de los inmuebles ubicados en el territorio estatal;
* Desarrollar los diseños, levantamientos y procesamientos de encuestas y muestreos sobre las variables económicas, sociales, ambientales, demográficas y catastrales de la entidad;
* Llevar a cabo los levantamientos aereofotográficos, geodésicos y procesos cartográficos así como estudios y exploraciones geográficas;
* Ejecutar los trabajos catastrales y ejercer las atribuciones en la materia;
* Regir, autorizar y supervisar las ejecución de las actividades de su competencia cuando se supere su capacidad de procesamiento de información y puedan ser realizadas por otras entidades públicas y, en su caso, mediante la contratación de terceros;
* Difundir y prestar el servicio público de información;
* Las demás que conforme al Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México le correspondan y las que le fueren necesarias para ejercer las mencionadas anteriormente.

1. Patrimonio

El patrimonio del organismo se integra por:

* Las asignaciones que con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado aprueben la Legislatura local;
* Los bienes inmuebles cuya propiedad le sea transferida;
* Los bienes muebles, instrumentos y equipos que adquiera o le sean transferidos;
* El importe de los ingresos que perciba por la venta de productos y servicios;
* Las donaciones, legados, subsidios y otras aportaciones que reciba;
* Remanentes, frutos, utilidades e intereses de inversiones;
* Los derechos que su favor se generen como titular de derechos de autor.

1. Forma de Gobierno

La máxima autoridad del Instituto está a cargo del Consejo Directivo.

1. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

1. Régimen Laboral

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal Incluso a favor de terceros, en caso de despidos Injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

1. Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es Improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

1. Régimen Jurídico

Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto No.47 de la H.LI, Legislatura, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 26 de diciembre de 1991.

1. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

* Contribuciones Locales

Por lo que respecta a las obligaciones fiscales que establece el Código Fiscal del Estado de México, el Instituto como Organismo Público Descentralizado, está obligado a dictaminar el cumplimiento del Impuesto sobre Nóminas.

* Contribuciones Federales

Las obligaciones fiscales determinadas conforme al objetivo y funciones asignadas en su decreto de creación es la de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado así como las aportaciones de seguridad social y otras retenciones, e ISR por retenciones de arrendamiento.

1. Estructura organizacional básica



1. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No existe ningún fideicomiso que dependa su estructura jurídica del Instituto.

1. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La técnica contable del Gobierno del Estado cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México tuvo cambios considerables a partir de 2010, en cuanto a su estructura, catálogo de cuentas, entre otros, en virtud de la armonización contable que se da a nivel nacional producto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el clasificador por objeto de gasto y el Manual de Contabilidad Gubernamental y que para tal efecto da a conocer el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

Para el caso que nos atañe todos los Organismos Auxiliares del Estado de México deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en este Manual desde el ejercicio 2012, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2015 se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para dicho ejercicio.

1. **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

La Información contable básica es: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y sus notas que son parte integrante de los mismos. Así como complementario es el Estado de Variación en el Patrimonio.

Efectos de la Inflación

Conforme a lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del gobierno y Municipios del Estado de México y tomando en consideración la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de información Financiera A.C. y considerando que en los últimos siete años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10%, para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación, de los estados Financieros.

Inversiones

El efectivo y las inversiones en valores negociables del Instituto, se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e Inversiones de renta fija a corto plazo y de bajo riesgo, registrados a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado).

Almacén

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes para su distribución a las áreas operativas de las unidades administrativas del Instituto.

Para el caso del Instituto, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes y organismos auxiliares, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

Subsidios y Apoyos a Organismos Auxiliares

Las entregas de recursos que reciban los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, con base en sus presupuestos de egresos, se deberán registrar contable y presupuestalmente.

Ingresos Propios de Organismos Auxiliares

Todo aquel recurso que Ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadías, centros de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como Ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

El Organismo derivado de sus actividades inherentes genera ingresos propios mediante avalúos, venta de información y levantamientos topográficos.

1. **POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

No aplica.

1. **REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**



El activo no circulante se incrementó por la adquisición de equipo de cómputo, maquinaria, otros equipos y herramientas, la diferencia entre el importe de dichas adiciones y el presupuesto ejercido del capítulo de Bienes Muebles por 179.7 miles de pesos corresponde a los bienes intangibles no capitalizables, según las políticas de registro del Gobierno del Estado de México.

1. **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

No aplica.

1. **REPORTE DE RECAUDACIÓN**



1. **INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

No aplica.

1. **CALIFICACIONES OTORGADAS**

No aplica.

1. **PROCESO DE MEJORA**

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, aplica consistente y sistemáticamente la normatividad aplicable para la generación de información financiera y presupuestal.

1. **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No aplica.

1. **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se conoce por parte de la administración del organismo, de hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, que pudieran afectar su situación financiera.

1. **PARTES RELACIONADAS**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

1. **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las notas descritas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los mismos, cuya preparación es responsabilidad de la administración del organismo, la cual manifiesta que éstos son razonablemente correctos.

El dictamen de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015, estuvo a cargo del despacho Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C. el cual informó que los mismos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del organismo.